FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

Fecha	dd	mm	aa
	26	08	2024

1. Dependencia solicitante

Subdirección Técnica de Recreación y Deportes – Subdirección Técnica de Parques

2. Descripción de la necesidad

El artículo 2° de la Constitución Política establece: *"Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad; promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*

A su vez el artículo 52 Constitucional contempla en su Capítulo II De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales reconoce el derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, al señalar: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.
Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

En observancia de los fines esenciales del Estado y en ejercicio de los derechos ya enunciados, el Congreso de la República expidió la Ley 181 de 1995, *"Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte".* A través de esta Ley en su artículo 3, el Legislador trazó unos objetivos rectores, mediante los cuales busca garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; contemplando entre otros objetivos, los siguientes: *(...)*

2°. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

5°. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

6°. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico."

Objetivos que se materializan a través de una estructura institucional funcional del deporte prevista con la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, en adelante SND, el cual está compuesto por COLDEPORTES hoy Ministerio del Deporte, como ente Rector, y los Comités Olímpico (COC) y Paralímpico (CPC) colombianos,

las Federaciones, Ligas y los Clubes. Además, forman parte del SND, el Ministerio de Educación Nacional, los entes y organismos departamentales y municipales y distritales que ejercen funciones en torno al deporte y todos los organismos privados o mixtos que tengan relación con el sector.

COLDEPORTES hoy Ministerio del Deporte, expidió la "Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Hacia un Territorio de Paz 2018-2028, cuyo objetivo general, es *"orientar las acciones del Sistema Nacional del Deporte para generar desarrollo humano, con capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones institucionales y de infraestructura para la consecución y sostenibilidad de altos logros"*

Así mismo, se establecen objetivos específicos, entre los cuales encontramos los siguientes: 1. Aumentar la participación, el fortalecimiento de programas y accesibilidad al deporte, la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial y territorial. 3. Fortalecer la institucionalidad de los miembros del Sistema Nacional del Deporte. 5. Mejorar, adecuar y construir la infraestructura deportiva (con diseño ambiental y autosostenible).

Igualmente, la referida política al concebir el deporte como un elemento de transformación social, obliga a que la evaluación de sus diferentes planteamientos se genere de la conceptualización social del deporte, por lo que será necesaria la articulación del Plan de Desarrollo de la Nación con los objetivos realizables por medio de la inversión en deporte. Con esta Política Pública se busca articular los planes de desarrollo de los entes territoriales con los nacionales, así como la necesidad de hacer posible, los desafíos que se ha impuesto el país a través de la construcción de una visión con proyección a largo plazo que facilite los procesos de gestión y, el impacto de las políticas al servicio del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida.

De otro lado, el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 4 de 1978, creó el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD, en adelante IDRD, como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y dispuso en su artículo 2° como funciones del IDRD, entre otras, las siguientes: 1. Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes especialmente de la juventud. 2. Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas.

Ahora bien, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en adelante el IDRD, en cumplimiento de su misión institucional, genera y fomenta espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes del distrito Capital, de conformidad a la Resolución No. 788 de 2019.
Así mismo, el IDRD dentro de su estructura orgánica cuenta con entre otras con la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte – STRD como Área misional y encargada de operar los diferentes programas y recintos, con el propósito principal de:

Subdirección Técnica de Recreación y Deportes	Dirigir la planeación y ejecución de programas y eventos relacionados con el fomento del alto rendimiento deportivo, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como los programas de fomento y promoción del deporte y adopción de hábitos saludables, para la participación de todos los grupos poblacionales de Bogotá, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General y los planes institucionales.

Fuente: Resolución No. 225 de 2024 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de empleos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte"

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

En cumplimiento de los objetivos estratégicos la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte - STRD, adelanta varios programas que desarrollan una serie actividades recreativas, deportivas y de actividad física, entre otros a saber:

- **Programa Rendimiento Deportivo[1]:** Tiene como objetivo General, incrementar el relevo generacional por medio de la articulación del deporte en el Distrito Capital y sus objetivos específicos son:

1. Diseñar lineamientos, estándares y criterios holísticos que estructuren y encaminen los procesos deportivos en el Distrito Capital.
2. Generar acciones de articulación técnica y administrativa de los programas del IDRD con el sistema deportivo privado, para la implementación y evolución de los procesos deportivos desde la iniciación hasta el rendimiento deportivo.
3. Implementar estrategias para incrementar la participación y permanencia de las mujeres en los procesos administrativos, técnicos y deportivos del IDRD.
4. Desarrollar la competitividad deportiva de la ciudad a través de la organización de eventos deportivos.

Paralelo con lo anterior, ha de señalarse que el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida"**, en su capítulo "Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz" establece: *"La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia. El modelo deportivo del país contará con un sistema nacional del deporte público, con enfoque territorial, étnico y de igualdad de género, y en articulación con los sectores de salud y educación. Adicionalmente, se mejorará la arquitectura institucional del Ministerio del Deporte, se afianzarán los mecanismos de inspección, vigilancia y control de las organizaciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Deporte, se dispondrá de un fondo-cuenta para el sector y se creará un Registro Único Nacional en el que se reconozcan los distintos actores del sistema en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional".*

Así mismo, el **Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2028 *"Bogotá Camina Segura"*,** en el **capítulo I** objetivo estratégico *"Bogotá avanza en Seguridad"* en su Artículo 7. Programas del objetivo estratégico *"Bogotá avanza en seguridad*". Adóptense los siguientes programas del objetivo *"Bogotá avanza en seguridad"*: … **Programa 15.** Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural. Este programa se enfoca en contribuir a la salud mental y física de la ciudadanía en su ciclo de vida. Incentivará la práctica deportiva, de actividad física, artística, patrimonial, cultural y la recreación en barrios, y comunidades y en la Bogotá Región, aprovechando los espacios públicos accesibles y seguros, haciendo uso de diversas plataformas en beneficio de la salud tanto física como mental; promoviendo hábitos de vida saludable.

El deporte, la actividad física y la recreación son ejes esenciales en la formación física, mental y de valores de la ciudadanía. Posicionar a Bogotá como epicentro de actividades de iniciación, formación y alta competición permitirá brindar los espacios idóneos para alcanzar grandes retos.

- Promover que las artes, la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física sean parte fundamental de la vida cotidiana de la ciudadanía, garantizando los derechos culturales para el reconocimiento, apropiación, intercambio, innovación y conjugación de las dimensiones artísticas, creativas y deportivas desde los enfoques: diferencial, de género y territorial, hacia la construcción de una ciudad

[1] https://www.idrd.gov.co/deportes/rendimiento- deportivo

cuidadora, sostenible, incluyente, innovadora, consciente y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía al ampliar el acceso a la práctica y disfrute del arte y la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física como parte de su cotidianidad en condiciones de equidad y diversidad, y potenciar a los creadores del Centro que quieran expresarse y ver en el arte y la cultura como una forma de vida.

Del marco normativo descrito el IDRD expidió la Resolución No. 777 del 1 octubre de 2021*, "Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los Programas de Iniciación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo, y se deroga la resolución No 406 de 2013",* en su artículo 1 que indica: *"Actualizar la estructura y reglamentar los Programas de Iniciación y formación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo, Estructurar y reglamentar el Sistema Deportivo de Bogotá D.C. - SDB desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte — IDRD."*

La citada resolución estableció en su artículo 60 que (…) los apoyos y servicios otorgados al proceso de preparación y/o competición de los beneficiarios o beneficiarias de las etapas de talento y reserva y rendimiento deportivo de Bogotá D.C entre ellos está el Apoyo en ***Consulta medicina deportiva, Consulta de ortopedia, Fisioterapia, consulta de psicología, consulta de nutrición, entre otras****. (…)"*

.

Los mencionados apoyos en ciencias del deporte se dan a través de la **Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte – UCAD, que es una IPS**[2] con objeto social diferente, debidamente habilitada por la Secretaria Distrital de Salud y mediante resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección social "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*" y la Resolución 544 del 2023, *"Por la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud.",* brindando atención en salud a los atletas y deportistas del Sistema Deportivo de Bogotá en los procesos de entrenamiento, con recurso humano, tecnológico y científico que les permita desarrollar de la mejor manera su proceso de entrenamiento y les ayude a alcanzar su máximo Rendimiento Deportivo.

La UCAD establece las actividades para brindar atención en los servicios de salud ofrecidos en las ciencias del deporte (medicina deportiva, fisioterapia, **nutrición**, psicología, laboratorio clínico, laboratorio de fisiología, enfermería, etc.) al atleta que pertenece al programa de Rendimiento Deportivo en las etapas de talento y reserva, rendimiento y alto rendimiento deportivo, del sector convencional y paralímpico de Bogotá D.C.

Así las cosas, y atendiendo a que entre los apoyos que desde la STRD se brindan a los deportistas del registro de Bogotá para la preparación y competencia a nivel nacional e internacional, se incluye **la consulta médica deportiva, la cual brinda una atención e intervención integral y oportuna al deportista desde las áreas de medicina, fisioterapia, nutrición, psicología y fisiología mediante el uso de dispositivos médicos y equipos biomédicos** para optimizar su desempeño y mejorar sus resultados en los ciclos nacionales y olímpicos, además permitir que con su aplicación se logré mejorar el rendimiento deportivo y promover la salud de nuestros atletas con el fin de alcanzar los resultados esperados y convertir a Bogotá D.C, en potencia deportiva en el ámbito nacional e internacional; así mismo se da cumplimiento a la Resolución de Habilitación No. 3100 de 2019, en su estándar de dotación

Por otra parte, el Programa Ciclovía y demás actividades recreo deportivas, cuentan con **elementos y dispositivos médicos** utilizados para la atención de primeros auxilios que se presenten con los beneficiarios, usuarios y personal de la entidad participantes en dichas actividades, que de acuerdo con la Ley 1831 del 2 de mayo de 2017, deben contar con la dotación, disposición y acceso a los dispositivos

[2] https://www.idrd.gov.co/deportes/Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte

médicos, equipos biomédicos y desfibriladores externos automáticos (DEA) en los transportes de asistencia básica y medicalizada.

A sí mismo la Subdirección Técnica de Parques, tiene a su cargo la operación y administración de espacios (Sistema Distrital de Parques y Escenarios) con alta afluencia de público - donde se desarrollan diferentes actividades dirigidas a la comunidad como lo son las piscinas, sendero de Monserrate y sendero del Parque Nacional, así como actividades recreativas a nivel distrital en los diferentes parques y escenarios administrados por el IDRD, que de acuerdo con la Ley 1831 del 2 de mayo de 2017, deben contar con la dotación, disposición y acceso a los dispositivos médicos, equipos biomédicos y desfibriladores externos automáticos (DEA) en los transportes de asistencia básica y medicalizada, así como en los espacios con alta afluencia de público

En ese orden de ideas y atendiendo que los dispositivos médicos y equipos biomédicos relacionados en la ficha técnica por su uso natural y continuo y para garantizar las condiciones óptimas de funcionalidad, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los mismos, con el fin de prolongar la vida útil, velar por su correcto funcionamiento, lo que permitirá garantizar la seguridad de los deportistas, beneficiarios, usuarios, personal del IDRD, durante su uso, así mismo se garantiza que la entidad cuenta con los elementos y dispositivos necesarios en óptimo funcionamiento y en cumplimiento de la normatividad vigente (obligación de atender a la víctima y brindar socorro) para la atención de primeros auxilios que se presenten con las personas participantes, beneficiarios (inscritos a los programas), deportistas, organizadores, profesionales, técnicos, logísticos, funcionarios, contratistas, visitantes, entre otros y que dadas las condiciones de emergencia o accidentalidad o ataque súbito requieren ser atendidos.

Finalmente, el IDRD no cuenta con personal técnico especializado que pueda prestar el servicio requerido, para realizar el mantenimiento integral por lo se hace necesario adelantar el proceso de contratación que garantice la selección del contratista idóneo que realice el mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y actualización de software y que suministre los repuestos y accesorios con el fin de dejar en estado de funcionamiento óptimo estos equipos que resultan fundamentales para el desarrollo de la misión de la entidad

3. Objeto a contratar

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y CALIBRACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

Alcance del objeto: La prestación del servicio comprende:

- Mantenimiento preventivo de conformidad con el numeral 6.3 de la presente ficha técnica
- Calibración de conformidad con el numeral 6.4 de la presente ficha técnica
- Actualización de Software y descarga de información de conformidad con el numeral 6.5 de la presente ficha técnica
- Mantenimiento correctivo (repuestos y mano de obra correctiva) de conformidad con el numeral 6.6 de la presente ficha técnica

4. Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC – CUARTO NIVEL	GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

85161501	(F) Servicios	85 Servicios de Salud	8516 Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipos médicos quirúrgicos	851615 Reparación de equipo médico o quirúrgico	85161501 Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor
85161502	(F) Servicios	85 Servicios de Salud	8516 Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipos médicos quirúrgicos	851615 Reparación de equipo médico o quirúrgico	85161502 Mantenimiento o reparación de equipo médico menor
85161503	(F) Servicios	85 Servicios de Salud	8516 Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipos médicos quirúrgicos	851615 Reparación de equipo médico o quirúrgico	85161503 Mantenimiento o reparación instrumental médico o quirúrgico

5. Análisis regulatorio

- Resolución No. 777 del 1 octubre de 2021*, "Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los Programas de Iniciación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo, y se deroga la resolución No 406 de 2013*
- Decreto 4725 de 2005 "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano"
- Decreto 4725 de 2005 "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano" se establece el marco normativo para este tipo de tecnologías en salud".

6. Descripción del bien y/o servicio, especificaciones técnicas, de calidad y de personal

6.1. Recurso humano para el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos.

Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIb y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - o la entidad sanitaria competente, conforme al artículo 39 del Decreto 4725 de 2005 "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano"

6.2. Ubicación de los dispositivos médicos y/o equipos biomédicos

- Sede Administrativa del IDRD – Calle 63 No. 59ª-06
- Unidad de Ciencias Aplicadas al Deportes – UCAD – Carrera 60 No. 63 – 61
- Parque Metropolitano Cayetano Cañizares - Cl. 41b Sur #81ª - 80
- Parque Metropolitano el Tunal – Carrera 19 No. 52B- 15 sur
- Parque Zonal Virrey Sur – Calle 96 B Sur # 8- 10
- Parque Zonal Meissen - Calle 62 Bis Sur # 18 C -32

- Parque Zonal Patio Bonito - Carrera 101 Calle 34 Bis Sur
- Parque Sauzalito – Diagonal 22B No 68D - 43
- Parque Metropolitano Recreo deportivo el Salitre – Carrera 60 # 63 -75
- Parque Metropolitano Simón Bolívar Central – Avenida Carrera 68 # 53-36
- Parque Metropolitano Velódromo Primero de Mayo – Calle 19 Sur # 5 -40
- Parque Metropolitano Cayetano Cañizares – Carrera 80 40 56 Sur
- Parque Complejo Acuático – Avenida Calle 63 # 45-10
- Escenario Estadio de Techo - CARRERA 71 D # 1 -14 SUR
- Unidad Deportiva el Salitre - Avenida Calle 63 # 68 -45
- Escenario Estadio el Campin - Calle 53 B # 28A- 10
- Parque Zonal Autopista Sur - Carrera 72 # 57 H -20 S
- Parque Zonal la Serena - Calle 90 A # 85- 70
- En los puntos indicados por el Supervisor del Contrato

6.3. Mantenimiento Preventivo

Consta de: Inspección, comprobaciones, limpieza, lubricaciones, cambio de piezas menores, remoción de óxido, baño con anticorrosivo que permita que los dispositivos médicos o equipos biomédicos funcionen eficientemente.

El contratista debe realizar el mantenimiento preventivo de los dispositivos médicos o equipos biomédicos, con las siguientes actividades:

- **Limpieza:** Este debe incluir el costo de los elementos como detergentes y/o desengrasantes, etc.
- **Lubricación:** Este debe incluir el costo de los elementos como lubricantes a utilizar entre otros.
- **Revisión de seguridad eléctrica:** Este debe incluir el costo de los elementos para revisión y realización de pruebas eléctricas.
- **Pruebas funcionales completas:** Este debe incluir el costo de los elementos para la realización de pruebas funcionales
- **Cambio de piezas menores:** Se entenderá por piezas menores lo relacionado con tornillos, tuercas, arandelas, arnés, ganchos y cables hasta 15 cm de longitud, entre otros.
- **Remoción de óxido:** Este debe incluir los elementos para retirar el óxido como lijas y/o materiales para el raspado.
- **Aplicación de anticorrosivo:** Este debe incluir el costo del anticorrosivo, el cual debe ser del mismo color de la pintura del equipo biomédico.

Para ello el contratista debe contar con la mano de obra, herramientas y el material necesario para llevar a cabo el mantenimiento preventivo correspondiente:

Periodicidad: La periodicidad de mantenimiento preventivo de los dispositivos médicos y/o equipos biomédicos es semestral

6.3.1. Listado de dispositivos médicos y/o equipos biomédicos para mantenimiento preventivo

La descripción de los dispositivos médicos o equipos biomédicos utilizados corresponde a un listado de los que actualmente se encuentran en los consultorios de Medicina Deportiva, Fisioterapia, Psicología, Nutrición, Fisiología; Laboratorio Clínico; Sistema Distrital de Parques y Escenarios y/o espacios habilitados para el programa Ciclovia. este listado no es taxativo y puede variar según la necesidad de los servicios que sean requeridos por la entidad.

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

6.3.1.1 Costo unitario mantenimiento preventivo

El servicio se debe realizar en el lugar donde está ubicado el dispositivo médico o equipo biomédico indicado por el IDRD en los casos que aplique y su costo unitario incluye: Recurso humano, transporte, materiales y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta prestación del servicio y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

No	NOMBRE DEL EQUIPO	ACTIVIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1.	ADIPÓMETRO CALIBRADOR	Mantenimiento Preventivo	Unidad
2.	ANTROPÓMETRO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
3.	AXON JUMP	Mantenimiento Preventivo	Unidad
4.	BALA DE OXIGENO MEDICINAL (1M3)	Mantenimiento Preventivo y Recarga	Unidad
5.	BALA MEZCLA DE GASES (1M3)	Mantenimiento Preventivo y Recarga	Unidad
6.	BANDA TROTADORA HP COSMOS	Mantenimiento Preventivo	Unidad
7.	BASCULA DE PLATAFORMA	Mantenimiento Preventivo	Unidad
8.	BASCULA DETECTO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
9.	BASCULA DIGITAL	Mantenimiento Preventivo	Unidad
10.	BICICLETA ERGOMÉTRICA	Mantenimiento Preventivo	Unidad
11.	BICICLETA ESTATICA MONARK 839E	Mantenimiento Preventivo	Unidad
12.	BICICLETA LIFE FITNESS	Mantenimiento Preventivo	Unidad
13.	BIOFEEDBACK DE TEMPERATURA. THERMOMETER SC911	Mantenimiento Preventivo	Unidad
14.	BIOHARNESS	Mantenimiento Preventivo	Unidad
15.	CALIBRADOR OSEO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
16.	CENTRIFUGA	Mantenimiento Preventivo	Unidad
17.	COMPEX 4.0	Mantenimiento Preventivo	Unidad
18.	CONGELADOR HORIZONTAL MARCA ABBA	Mantenimiento Preventivo	Unidad
19.	DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
20.	DINAMÓMETRO FUERZA LUMBAR	Mantenimiento Preventivo	Unidad
21.	DINAMÓMETRO III FUERZA PRENSIL	Mantenimiento Preventivo	Unidad
22.	ELECTRO ESTIMULADOR COMBO CHATTANOOGA	Mantenimiento Preventivo	Unidad
23.	ELECTRO ESTIMULADOR COMPEX SPORT ELITE	Mantenimiento Preventivo	Unidad
24.	ELECTROCARDIÓGRAFO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
25.	ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL BTL 08SDSG	Mantenimiento Preventivo	Unidad

26.	ELECTROESTIMULADOR COMPEX SP4.0	Mantenimiento Preventivo	Unidad
27.	ELECTROESTIMULADOR GLOBUS PREMIUM 400	Mantenimiento Preventivo	Unidad
28.	ELECTROSTIMULADOR SYS-STIM 294	Mantenimiento Preventivo	Unidad
29.	ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDO BTL	Mantenimiento Preventivo	Unidad
30.	ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDO BTL 4000 SMART	Mantenimiento Preventivo	Unidad
31.	EM WAVE DESKTOP	Mantenimiento Preventivo	Unidad
32.	EM WAVE PRO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
33.	EQUIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN CRANEAL (CES ULTRA).	Mantenimiento Preventivo	Unidad
34.	EQUIPO DE FOTO ESTIMULACIÓN (PROTEUS).	Mantenimiento Preventivo	Unidad
35.	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	Mantenimiento Preventivo	Unidad
36.	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	Mantenimiento Preventivo	Unidad
37.	EQUIPO SMARTMET Y ACCESORIOS	Mantenimiento Preventivo	Unidad
38.	ERGOESPIRÓMETRO CORTEX METALIZER 3B	Mantenimiento Preventivo	Unidad
39.	ERGOESPIROMETRO PORTATIL COSMED K5	Mantenimiento Preventivo	Unidad
40.	ERGÓMETRO DE MIEMBRO SUPERIOR MONARK 891E	Mantenimiento Preventivo	Unidad
41.	ERGOMETRO DE NATACION VASA	Mantenimiento Preventivo	Unidad
42.	ESPIRÓMETRO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
43.	ESTACION DE PARED THERABAND	Mantenimiento Preventivo	Unidad
44.	ESTADIOMETRO PARED SECA	Mantenimiento Preventivo	Unidad
45.	ESTIMULADOR MEDSIR M-T 104	Mantenimiento Preventivo	Unidad
46.	ESTIMULADOR MULTISTIM FOUR	Mantenimiento Preventivo	Unidad
47.	FITLIGTH	Mantenimiento Preventivo	Unidad
48.	FONENDOSCOPIO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
49.	GAFAS FOTOESTIMULADORA DAVID SMART PRO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
50.	GAFAS FOTOESTIMULADORAS PROTEUS	Mantenimiento Preventivo	Unidad
51.	GARMIN FORERUNER	Mantenimiento Preventivo	Unidad
52.	GLUCÓMETRO ACCUCHECK ACTIVE	Mantenimiento Preventivo	Unidad
53.	GSR PORTABLE ESENSE	Mantenimiento Preventivo	Unidad

54.	JERINGA DE CALIBRACIÓN DE VOLUMEN	Mantenimiento Preventivo	Unidad
55.	KAYAK ERGÓMETRO WEBA SPORTS	Mantenimiento Preventivo	Unidad
56.	KIT DE TRACCION CERVICAL DE PARED	Mantenimiento Preventivo	Unidad
57.	LACTATE SCOUT+	Mantenimiento Preventivo	Unidad
58.	LARINGOSCOPIO Y ACCESORIOS WELCH ALLYN	Mantenimiento Preventivo	Unidad
59.	MANOMETRO BALA DE OXIGENO MEDICINAL	Mantenimiento Preventivo	Unidad
60.	MANÓMETRO BALA MEZCLA DE GASES	Mantenimiento Preventivo	Unidad
61.	MASAJEADOR INFRARROJO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
62.	MASAJEADORES	Mantenimiento Preventivo	Unidad
63.	MEDIDOR DE COHERENCIA PORTÁTIL (EMWAVE 2).	Mantenimiento Preventivo	Unidad
64.	MICRO CENTRIFUGA MB	Mantenimiento Preventivo	Unidad
65.	MICROPIPETA TRANSPERPETTE 10 - 100 µL	Mantenimiento Preventivo	Unidad
66.	MICROSCOPIO BINOCULAR CX22 LED	Mantenimiento Preventivo	Unidad
67.	MONITOR MULTIPARÁMETROS	Mantenimiento Preventivo	Unidad
68.	MONITOR POLAR RS800CX	Mantenimiento Preventivo	Unidad
69.	MUSCLE LAB	Mantenimiento Preventivo	Unidad
70.	NEGATOSCOPIO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
71.	NEVERA / CONGELADOR CHALLENGER	Mantenimiento Preventivo	Unidad
72.	NEVERA	Mantenimiento Preventivo	Unidad
73.	NINTENDO WII BALANCE BOARD	Mantenimiento Preventivo	Unidad
74.	PISTOLA PARA MASAJE	Mantenimiento Preventivo	Unidad
75.	PLATAFORMA DE FUERZA PASCO PS 21-41	Mantenimiento Preventivo	Unidad
76.	PLATAFORMA VERTIMAX	Mantenimiento Preventivo	Unidad
77.	PLATAFORMA VIBRATORIA VITAL PLATE	Mantenimiento Preventivo	Unidad
78.	PODOSCOPIO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
79.	POSTUROMETRO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
80.	PRESOTERAPIA AIR RELAX	Mantenimiento Preventivo	Unidad
81.	PROCOMP 2	Mantenimiento Preventivo	Unidad
82.	RECEPTOR EKG INALAMBRICO MODELO SA930	Mantenimiento Preventivo	Unidad
83.	REFRACTOMETRO ATAGO DIGITAL HAND HELD	Mantenimiento Preventivo	Unidad

84.	REFRACTOMETRO PEN URINE ATAGO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
85.	SENSOR DE RESPIRACION MODELO SA9311M	Mantenimiento Preventivo	Unidad
86.	SENSOR DE RESPUESTA GALVANICA DE LA PIEL MODELO SA9309M	Mantenimiento Preventivo	Unidad
87.	SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA MODELO SA9310M	Mantenimiento Preventivo	Unidad
88.	SENSOR EEG MODELO T9305Z	Mantenimiento Preventivo	Unidad
89.	SIERRA PARA CORTAR YESO OSCILLOW	Mantenimiento Preventivo	Unidad
90.	SILLA DE RELAJACION	Mantenimiento Preventivo	Unidad
91.	TANQUE DE PARAFINA	Mantenimiento Preventivo	Unidad
92.	TANQUE HYDROCOLLATOR	Mantenimiento Preventivo	Unidad
93.	TECARTERAPIA	Mantenimiento Preventivo	Unidad
94.	TELEVISOR	Mantenimiento Preventivo	Unidad
95.	TENS PORTATIL	Mantenimiento Preventivo	Unidad
96.	TENSIÓMETRO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
97.	TENSIÓMETRO DE PARED	Mantenimiento Preventivo	Unidad
98.	TERAPIA COMBINADA LASER / MAGNETOTERAPIA BTL	Mantenimiento Preventivo	Unidad
99.	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	Mantenimiento Preventivo	Unidad
100.	TERMOMETRO DE ESTRES	Mantenimiento Preventivo	Unidad
101.	TERMÓMETRO DIGITAL	Mantenimiento Preventivo	Unidad
102.	TERMOMETRO DIGITAL TIPO PISTOLA	Mantenimiento Preventivo	Unidad
103.	ULTRASONIDO DIGITAL SONOSYSTEM	Mantenimiento Preventivo	Unidad
104.	ULTRASONIDO INTELECT	Mantenimiento Preventivo	Unidad
105.	ULTRASONIDOS PORTÁTILES	Mantenimiento Preventivo	Unidad
106.	VELOTRON 2008 (RACEMATE)	Mantenimiento Preventivo	Unidad
107.	VIDEOCAMARA JVC	Mantenimiento Preventivo	Unidad
108.	RELOJ GARMIN VIVOSMART	Mantenimiento Preventivo	Unidad
109.	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA ZOLL AED PLUS	Mantenimiento Preventivo	Unidad
110.	ECOGRAFO PORTATIL DC - 3/ DC - 3T	Mantenimiento Preventivo	Unidad
111.	EQUIPO DE QUIMICA SECA SPOTHEM	Mantenimiento Preventivo	Unidad
112.	MEDIDOR HEMOGLOBINA PORTATIL	Mantenimiento Preventivo	Unidad
113.	LACTATE PLUS	Mantenimiento Preventivo	Unidad

114.	EQUIPO DE ANTROPOMETRÍA PORTATIL HOLWAY	Mantenimiento Preventivo	Unidad
115.	VIDEP BEAM	Mantenimiento Preventivo	Unidad
116.	LADTRAINER	Mantenimiento Preventivo	Unidad
117.	CAMA PILATES	Mantenimiento Preventivo	Unidad
118.	PRESOTERAPIA SILVER FOX 826	Mantenimiento Preventivo	Unidad
119.	BICICLETA ESTATICA MONARK 828E	Mantenimiento Preventivo	Unidad
120.	BICICLETA ESTATICA ATHLETIC 7500 PRO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
121.	ELECTRO ESTIMULADOR PORTATIL CHATANOGA	Mantenimiento Preventivo	Unidad
122.	PLATAFORMA BADOPODOMETRIA SENSOR MEDICA	Mantenimiento Preventivo	Unidad
123.	POTENCIOMETRO ASSIOMA DUO	Mantenimiento Preventivo	Unidad
124.	CICLO SIMULADOR	Mantenimiento Preventivo	Unidad
125.	BANDAS POLAR H10	Mantenimiento Preventivo	Unidad
126.	ENCODER LINEAL	Mantenimiento Preventivo	Unidad
127.	POLAR V 800	Mantenimiento Preventivo	Unidad
128.	GARMIN EDGE 820	Mantenimiento Preventivo	Unidad
129.	KIT DE PRUEBAS INTEGRADAS PARA DEPORTE	Mantenimiento Preventivo	Unidad
130.	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA PARA MARCA SCHILLER, MODELO FRED EASY PORT	Mantenimiento Preventivo	Unidad
131.	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA PARA MARCA PHILIPS FRx	Mantenimiento Preventivo	Unidad
132.	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA PARA MARCA SCHILLER, MODELO FRED EASY	Mantenimiento Preventivo	Unidad
133.	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA PARA MARCA MINDRAY, C2	Mantenimiento Preventivo	Unidad
134.	LINTERNA MEDICA PARA DIAGNOSTICO CON MEDIDOR DE PUPILA	Mantenimiento Preventivo	Unidad
135.	TENSIOMETRO DIGITAL DE MUÑECA	Mantenimiento Preventivo	Unidad
136.	OXIMETRO DE PULSO PULSOXIMETRO CON CURVA	Mantenimiento Preventivo	Unidad

Nota 1: Ítems 71 y 72, se incluye nevera/congelador y nevera, atendiendo que estos elementos son utilizados para garantizar la cadena de frio de los reactivos de laboratorio clínico utilizados para el análisis de pruebas

diagnósticas de la UCAD e insumos para hidroterapia. Neveras a las que se le deben realizar mantenimientos preventivos semestral y/o correctivo con el fin de mantener una óptima temperatura conforme a la preservación de temperatura de los reactivos y elementos que allí se almacenan.

6.4 Calibración de dispositivos médicos y/o equipos biomédicos

La calibración de los dispositivos médicos o equipos biomédicos se realiza con el fin de garantizar la precisión en las medidas de modo que se pueda presentar un diagnóstico o conducta de acuerdo con el análisis de los resultados obtenidos asegurando así la calidad de la atención de la salud de los deportistas.

El contratista debe realizar la calibración de los dispositivos médicos o equipos biomédicos, con las siguientes inspecciones:

- Inspección de condiciones ambientales (Humedad, vibraciones mecánicas, polvo, temperatura)
- Inspección externa (Revisión del aspecto físico general, revisión de componentes mecánicos, revisión de componentes eléctricos).

El contratista debe garantizar la calibración con la comparación directa con un patrón, en el cual se comparan valores proporcionados por el equipo o instrumento de medida, al medir uno o varios patrones.

Nota: el contratista debe demostrar mediante certificado de calibración, realizada a los dispositivos médicos o equipos biomédicos este realizada con equipos patrones certificados y vigentes por laboratorios de metrología, aprobados por el organismo nacional de acreditación de Colombia ONAC.

Periodicidad: Se estima una (1) calibración anual por dispositivo y/o equipo durante la ejecución del contrato y/o de la necesidad de estos y/o de la autorización del (los) supervisor(es) del contrato y/o recomendaciones del fabricante

6.4.1 Listado de dispositivos médicos y/o equipos biomédicos para calibración

La descripción de los dispositivos médicos o equipos biomédicos utilizados corresponde a un listado de los que actualmente se encuentran en los consultorios de Medicina Deportiva, Fisioterapia, Psicología, Nutrición, Fisiología; Laboratorio Clínico; Sistema Distrital de Parques y Escenarios y/o espacios habilitados para el programa ciclovía. este listado no es taxativo y puede variar según la necesidad de los servicios que sean requeridos por la entidad.

6.4.1.1 Costo unitario calibración de dispositivos médicos y/o equipos biomédicos

El servicio se debe realizar en el lugar donde está ubicado el dispositivo médico o equipo biomédico indicado por el IDRD en los casos que aplique y su costo unitario incluye: Recurso humano, transporte, materiales y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta prestación del servicio y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

No	NOMBRE DEL EQUIPO	ACTIVIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
137.	ADIPÓMETRO CALIBRADOR	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
138.	ANTROPÓMETRO	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad

139.	BASCULA DE PLATAFORMA	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
140.	BASCULA DETECTO	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
141.	BASCULA DIGITAL	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
142.	BIOFEEDBACK DE TEMPERATURA. THERMOMETER SC911	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
143.	CALIBRADOR OSEO	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
144.	DINAMÓMETRO FUERZA LUMBAR	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
145.	DINAMÓMETRO III FUERZA PRENSIL	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
146.	EQUIPO SMARTMET Y ACCESORIOS	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
147.	ESPIRÓMETRO	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
148.	JERINGA DE CALIBRACIÓN DE VOLUMEN	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
149.	MANOMETRO BALA DE OXIGENO MEDICINAL	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
150.	MANÓMETRO BALA MEZCLA DE GASES	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
151.	MICROPIPETA TRANSPERPETTE 10 - 100 µL	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
152.	REFRACTOMETRO ATAGO DIGITAL HAND HELD	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
153.	REFRACTOMETRO PEN URINE ATAGO	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
154.	TENSIÓMETRO	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
155.	TENSIÓMETRO DE PARED	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
156.	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad

157.	TERMOMETRO DE ESTRES	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
158.	TERMÓMETRO DIGITAL	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
159.	TERMOMETRO DIGITAL TIPO PISTOLA	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
160.	EQUIPO DE ANTROPOMETRÍA PORTATIL HOLWAY	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad
161.	TENSIOMETRO DIGITAL DE MUÑECA	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	Unidad

6.5 Actualización de Software y descarga de información

El servicio se debe realizar en el lugar donde está ubicado el dispositivo médico o equipo biomédico indicado por el IDRD en los casos que aplique y su costo unitario incluye: Recurso humano, transporte, materiales y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta prestación del servicio y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

No	NOMBRE DEL EQUIPO	ACTIVIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
162.	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA PARA MARCA SCHILLER, MODELO FRED EASY PORT	Actualización de software y descarga de información (CD o USB)	Unidad	12

6.6. Mantenimiento correctivo de dispositivos médicos y/o equipos biomédicos

Posterior al proceso de inspecciones en el mantenimiento preventivo y en caso de que algunos de los dispositivos médicos o equipos biomédicos anteriormente descritos requieran cambio de repuestos por deterioro o daño de estos, principalmente internos y detectados al momento de abrir o destapar el equipo por parte del técnico contratado y teniendo en cuenta que no se cuenta con una lista de repuestos comunes, ya que los mismos dependen de la falla o daño del dispositivo y/o equipo, se procederá de la siguiente manera.

- Determinar con el (los) supervisor(es) del contrato los dispositivos médicos o equipos biomédicos a los que se le hará mantenimiento correctivo y los repuestos a adquirir, conforme al diagnóstico inicial.

- El contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones del repuesto y/o repuestos a adquirir y el valor de la mano de obra correctiva y el valor del transporte y demás costos directos e indirectos para aprobación por parte del (los) supervisor(es) del contrato.

 Nota 1: para la aprobación el (los) supervisor(es) del contrato, analizaran la información, y si no tienen un nivel de complejidad del repuesto cotizado, mano de obra correctiva y transporte, pueden aprobar la cotización acorde al precio del repuesto ofrecido más favorable para la entidad.

 Nota 2: Para repuestos complejos, el contratista suministrará tres (3) cotizaciones y el supervisor del contrato radicará las mismas y demás documentos e información soporte necesaria ante la Subdirección de Contratación - Área de Costos y estudios Económicos para el análisis de precios

respectivo. Con base en el análisis de precios realizado por el Área de Costos y Estudios Económicos, se aceptará la cotización del contratista con el precio más favorable o se acordará con este los precios del repuesto y/o repuestos a adquirir y el valor de la mano de obra correctiva y el valor del transporte.

- Todo repuesto y mano de obra deben ser autorizados por el (los) supervisor(es) del contrato; el funcionario que opere el dispositivo o equipo una vez prestado el servicio deberá firmar constancia de recibo a satisfacción y buen funcionamiento de este.

- Los elementos que se suministren como reemplazo, deben ser nuevos, originales u homologados por el fabricante de los equipos y deben contar con un periodo de garantía dependiendo las características del mismo, expedida por el proveedor del repuesto y/o fabricante.

- Cuando se presenten fallas en los equipos que conlleven al cambio de determinadas piezas y se determine que éstas ya no se encuentran en el mercado por ser obsoletas, el contratista deberá informar por escrito al (los) supervisor(es) del contrato la situación.

- Para el mantenimiento correctivo (Repuestos, mano de obra correctiva y el valor del transporte) se establecerá un abolsa de dinero y su valor se establecerá de acuerdo al análisis de precios de los servicios y al Estudio del Sector que adelantará la entidad.

Periodicidad: La periodicidad de mantenimiento correctivo de los dispositivos médicos y/o equipos biomédicos depende de la necesidad de estos y/o de la autorización del (los) supervisor(es) del contrato y/o recomendaciones del fabricante.

7. Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar un diagnóstico inicial de los dispositivos médicos y equipos biomédicos de acuerdo al cronograma que estará soportado en un informe y estableciendo las acciones del mantenimiento preventivo o correctivo a que haya lugar, atendiendo los requerimientos establecidos por el(los) supervisor (res) del contrato.
2. Elaborar conjuntamente con el(los) supervisor(res) del contrato un plan de trabajo para la realización del mantenimiento preventivo y calibración de los dispositivos médicos y equipos biomédicos
3. Realizar la calibración de los dispositivos médicos y equipos biomédicos con equipos patrones certificados y vigentes por laboratorios de metrología, aprobados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, anexando copia del certificado.
4. Contar con el recurso humano para el mantenimiento y calibración de los dispositivos médicos y equipos biomédicos, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Decreto 4725 de 2005 “Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano”
5. Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los dispositivos médicos y equipos biomédicos que dispone el IDRD, en el lugar donde estén ubicados, en los casos que aplique.
6. Asumir los costos de transporte para el traslado del personal técnico para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración al lugar donde se encuentran ubicados los dispositivos médicos y equipos biomédicos
7. Asumir el transporte que sea necesario para el traslado y entrega de los dispositivos médicos o equipos biomédicos si son retirados de las instalaciones del IDRD para mantenimiento preventivo, correctivo y calibración en los casos que aplique y responder por la adecuada manipulación y estado de estos, reparándolos en caso de presentarse algún daño o deterioro causado en su desplazamiento.
8. Asumir los gastos de transporte, mantenimiento preventivo, calibración y mantenimiento correctivo de los dispositivos médicos o equipos biomédicos que por sus especificaciones deben ser realizados por

su casa matriz.

9. Atender la necesidad de mantenimiento correctivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes una vez realizada la solicitud por el (los) supervisor(res) del contrato.
10. Allegar las cotizaciones del repuesto y/o repuestos a adquirir para la realización del mantenimiento correctivo para aprobación por parte del supervisor del contrato de conformidad con el procedimiento establecido en la Ficha técnica numeral 6.6.
11. Pagar los costos directos e indirectos (transporte, embalaje) y del personal técnico que se requieran para la entrega e instalación de los repuestos en los casos que aplique.
12. Entregar reparado (mantenimiento correctivo) el dispositivo médico y/o equipo biomédico dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la solicitud y máximo cuarenta y cinco (45) días calendario, siempre y cuando se deban importar los repuestos pertinentes.
13. Reemplazar los repuestos utilizados en el mantenimiento correctivo que presenten defectos de fabricación o diseño o no correspondan a las especificaciones técnicas y calidad exigidas, en un plazo máximo de ocho (8) días calendario a partir de la comunicación enviada por el supervisor al contrato.
14. Entregar cada dispositivo médico y equipo biomédico armado y con el respectivo informe detallado en físico describiendo los elementos reparados, remplazados o cambiados, una vez verificado su funcionamiento y condiciones óptimas por parte del supervisor del contrato.
15. Responder por cualquier daño que se presente en el dispositivo médico o equipo biomédico debido al mantenimiento preventivo, calibración o mantenimiento correctivo realizados.
16. Mantener al día la hoja de vida y actualizar la ficha técnica de los dispositivos médicos y equipos biomédicos a los que se les realiza mantenimiento preventivo, calibración y mantenimiento correctivo y archivar el reporte del servicio con las acciones realizadas, dando cumplimiento a lo exigido por la Secretaria Distrital de Salud en cuanto al tema de habilitación.
17. Dar las recomendaciones al personal designado por el(los) supervisor(res) del contrato, para el adecuado manejo de los dispositivos médicos y equipos biomédicos
18. Designar una persona que sirva de enlace entre el IDRD y el contratista con el propósito de coordinar todo lo inherente con la ejecución del objeto contratado.
19. Asistir a las reuniones que programe el IDRD y que tengan relación con el objeto del contrato.
20. Las demás que, de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se requieran y que garanticen una adecuada ejecución objeto de la presente invitación.

8. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato es en Bogotá D.C

9. Plazo de ejecución

El plazo del contrato será hasta de **CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio.

10. Forma de pago

El **IDRD** pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales, de acuerdo con la cantidad de servicios de mantenimiento preventivo, calibración, actualización de Software - descarga de información y mantenimiento correctivo (repuestos y mano de obra correctiva) prestados y de conformidad con los precios unitarios ofertados, previa presentación de la factura de venta y/o cuenta de cobro, según el caso, soportes de seguimiento del servicio (formatos SGC del IDRD) y recibo a satisfacción entregado por el Supervisor del contrato; el trámite de pago se realizará dentro de los plazos estipulados por la ley, posterior a la presentación de la factura de venta y/o cuenta de cobro, según el caso, y que cumpla con los requisitos legales.

Para efectos de los pagos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC, los recursos disponibles en la Tesorería Distrital.

En caso que el Contratista, esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica o documento equivalente, según lo establecido en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad pagará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2024 de 2020.

11. Presupuesto Estimado

El presupuesto oficial del presente contrato es la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($110.748.100)**, dentro de este valor se entienden incluidos todos los costos, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Nota: El IDRD aclara que se han estimado unas cantidades y una bolsa de dinero con el fin de obtener la proyección presupuestal para el presente proceso contractual y el respectivo contrato a suscribir, sin embargo, la necesidad de cantidades estimadas por cada ítem estará sujetas a variaciones de acuerdo a la demanda de los servicios y a las necesidades propias de la entidad.

- **Presupuesto estimado para mantenimiento preventivo y calibración**

Para el presupuesto estimado por medio del estudio de mercado, se tuvo un resultado de precios unitarios de referencia por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($65.058.819)** para mantenimiento preventivo, calibración, actualización de software y descarga de información durante la ejecución del contrato, dentro de este valor se entienden incluidos todos los costos, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- **Presupuesto (bolsa de dinero) para mantenimiento correctivo**

Se estimó una bolsa de dinero con base en históricos de servicios de mantenimiento correctivo contratados en vigencias anteriores (2022 y 2023) con el fin de obtener la proyección presupuestal adicional por bolsa de repuestos por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($45.689.281)** dentro de este valor se entienden incluidos todos los costos (repuestos, transporte y mano de obra correctiva), impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

12. Matriz de riesgo

Ver. Formato adjunto

13**. Cuadro de costos**

13.1 Mantenimiento preventivo

No	NOMBRE DEL EQUIPO	ACTIVIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ESTIMADA DE SERVICIOS
1.	ADIPÓMETRO CALIBRADOR	Mantenimiento Preventivo	7
2.	ANTROPÓMETRO	Mantenimiento Preventivo	2
3.	AXON JUMP	Mantenimiento Preventivo	1
4.	BALA DE OXIGENO MEDICINAL (1M3)	Mantenimiento Preventivo y Recarga	2
5.	BALA MEZCLA DE GASES (1M3)	Mantenimiento Preventivo y Recarga	3
6.	BANDA TROTADORA HP COSMOS	Mantenimiento Preventivo	1
7.	BASCULA DE PLATAFORMA	Mantenimiento Preventivo	2
8.	BASCULA DETECTO	Mantenimiento Preventivo	1
9.	BASCULA DIGITAL	Mantenimiento Preventivo	8
10.	BICICLETA ERGOMÉTRICA	Mantenimiento Preventivo	2
11.	BICICLETA ESTATICA MONARK 839E	Mantenimiento Preventivo	2
12.	BICICLETA LIFE FITNESS	Mantenimiento Preventivo	1
13.	BIOFEEDBACK DE TEMPERATURA. THERMOMETER SC911	Mantenimiento Preventivo	2
14.	BIOHARNESS	Mantenimiento Preventivo	1
15.	CALIBRADOR OSEO	Mantenimiento Preventivo	5
16.	CENTRIFUGA	Mantenimiento Preventivo	2
17.	COMPEX 4.0	Mantenimiento Preventivo	2
18.	CONGELADOR HORIZONTAL MARCA ABBA	Mantenimiento Preventivo	1
19.	DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO	Mantenimiento Preventivo	3
20.	DINAMÓMETRO FUERZA LUMBAR	Mantenimiento Preventivo	1
21.	DINAMÓMETRO III FUERZA PRENSIL	Mantenimiento Preventivo	2
22.	ELECTRO ESTIMULADOR COMBO CHATTANOOGA	Mantenimiento Preventivo	1
23.	ELECTRO ESTIMULADOR COMPEX SPORT ELITE	Mantenimiento Preventivo	1
24.	ELECTROCARDIÓGRAFO	Mantenimiento Preventivo	1
25.	ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL BTL 08SDSG	Mantenimiento Preventivo	1
26.	ELECTROESTIMULADOR COMPEX SP4.0	Mantenimiento Preventivo	4
27.	ELECTROESTIMULADOR GLOBUS PREMIUM 400	Mantenimiento Preventivo	2

28.	ELECTROSTIMULADOR SYS-STIM 294	Mantenimiento Preventivo	1
29.	ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDO BTL	Mantenimiento Preventivo	2
30.	ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDO BTL 4000 SMART	Mantenimiento Preventivo	2
31.	EM WAVE DESKTOP	Mantenimiento Preventivo	2
32.	EM WAVE PRO	Mantenimiento Preventivo	2
33.	EQUIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN CRANEAL (CES ULTRA).	Mantenimiento Preventivo	4
34.	EQUIPO DE FOTO ESTIMULACIÓN (PROTEUS).	Mantenimiento Preventivo	3
35.	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	Mantenimiento Preventivo	5
36.	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	Mantenimiento Preventivo	5
37.	EQUIPO SMARTMET Y ACCESORIOS	Mantenimiento Preventivo	1
38.	ERGOESPIRÓMETRO CORTEX METALIZER 3B	Mantenimiento Preventivo	1
39.	ERGOESPIROMETRO PORTATIL COSMED K5	Mantenimiento Preventivo	1
40.	ERGÓMETRO DE MIEMBRO SUPERIOR MONARK 891E	Mantenimiento Preventivo	2
41.	ERGOMETRO DE NATACION VASA	Mantenimiento Preventivo	1
42.	ESPIRÓMETRO	Mantenimiento Preventivo	1
43.	ESTACION DE PARED THERABAND	Mantenimiento Preventivo	3
44.	ESTADIOMETRO PARED SECA	Mantenimiento Preventivo	4
45.	ESTIMULADOR MEDSIR M-T 104	Mantenimiento Preventivo	1
46.	ESTIMULADOR MULTISTIM FOUR	Mantenimiento Preventivo	3
47.	FITLIGTH	Mantenimiento Preventivo	2
48.	FONENDOSCOPIO	Mantenimiento Preventivo	10
49.	GAFAS FOTOESTIMULADORA DAVID SMART PRO	Mantenimiento Preventivo	2
50.	GAFAS FOTOESTIMULADORAS PROTEUS	Mantenimiento Preventivo	3
51.	GARMIN FORERUNER	Mantenimiento Preventivo	1
52.	GLUCÓMETRO ACCUCHECK ACTIVE	Mantenimiento Preventivo	2
53.	GSR PORTABLE ESENSE	Mantenimiento Preventivo	3
54.	JERINGA DE CALIBRACIÓN DE VOLUMEN	Mantenimiento Preventivo	2
55.	KAYAK ERGÓMETRO WEBA SPORTS	Mantenimiento Preventivo	1
56.	KIT DE TRACCION CERVICAL DE PARED	Mantenimiento Preventivo	1
57.	LACTATE SCOUT+	Mantenimiento Preventivo	3
58.	LARINGOSCOPIO Y ACCESORIOS WELCH ALLYN	Mantenimiento Preventivo	2
59.	MANOMETRO BALA DE OXIGENO MEDICINAL	Mantenimiento Preventivo	2
60.	MANÓMETRO BALA MEZCLA DE GASES	Mantenimiento Preventivo	2
61.	MASAJEADOR INFRARROJO	Mantenimiento Preventivo	4

62.	MASAJEADORES	Mantenimiento Preventivo	4
63.	MEDIDOR DE COHERENCIA PORTÁTIL (EMWAVE 2).	Mantenimiento Preventivo	3
64.	MICRO CENTRIFUGA MB	Mantenimiento Preventivo	1
65.	MICROPIPETA TRANSPERPETTE 10 - 100 µL	Mantenimiento Preventivo	1
66.	MICROSCOPIO BINOCULAR CX22 LED	Mantenimiento Preventivo	1
67.	MONITOR MULTIPARÁMETROS	Mantenimiento Preventivo	1
68.	MONITOR POLAR RS800CX	Mantenimiento Preventivo	1
69.	MUSCLE LAB	Mantenimiento Preventivo	1
70.	NEGATOSCOPIO	Mantenimiento Preventivo	7
71.	NEVERA / CONGELADOR CHALLENGER	Mantenimiento Preventivo	1
72.	NEVERA	Mantenimiento Preventivo	2
73.	NINTENDO WII BALANCE BOARD	Mantenimiento Preventivo	1
74.	PISTOLA PARA MASAJE	Mantenimiento Preventivo	6
75.	PLATAFORMA DE FUERZA PASCO PS 21-41	Mantenimiento Preventivo	2
76.	PLATAFORMA VERTIMAX	Mantenimiento Preventivo	1
77.	PLATAFORMA VIBRATORIA VITAL PLATE	Mantenimiento Preventivo	1
78.	PODOSCOPIO	Mantenimiento Preventivo	4
79.	POSTUROMETRO	Mantenimiento Preventivo	3
80.	PRESOTERAPIA AIR RELAX	Mantenimiento Preventivo	8
81.	PROCOMP 2	Mantenimiento Preventivo	1
82.	RECEPTOR EKG INALAMBRICO MODELO SA930	Mantenimiento Preventivo	1
83.	REFRACTOMETRO ATAGO DIGITAL HAND HELD	Mantenimiento Preventivo	1
84.	REFRACTOMETRO PEN URINE ATAGO	Mantenimiento Preventivo	1
85.	SENSOR DE RESPIRACION MODELO SA9311M	Mantenimiento Preventivo	3
86.	SENSOR DE RESPUESTA GALVANICA DE LA PIEL MODELO SA9309M	Mantenimiento Preventivo	1
87.	SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA MODELO SA9310M	Mantenimiento Preventivo	1
88.	SENSOR EEG MODELO T9305Z	Mantenimiento Preventivo	1
89.	SIERRA PARA CORTAR YESO OSCILLOW	Mantenimiento Preventivo	1
90.	SILLA DE RELAJACION	Mantenimiento Preventivo	2
91.	TANQUE DE PARAFINA	Mantenimiento Preventivo	3
92.	TANQUE HYDROCOLLATOR	Mantenimiento Preventivo	3
93.	TECARTERAPIA	Mantenimiento Preventivo	1
94.	TELEVISOR	Mantenimiento Preventivo	1
95.	TENS PORTATIL	Mantenimiento Preventivo	3

96.	TENSIÓMETRO	Mantenimiento Preventivo	10
97.	TENSIÓMETRO DE PARED	Mantenimiento Preventivo	6
98.	TERAPIA COMBINADA LASER / MAGNETOTERAPIA BTL	Mantenimiento Preventivo	1
99.	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	Mantenimiento Preventivo	4
100.	TERMOMETRO DE ESTRES	Mantenimiento Preventivo	6
101.	TERMÓMETRO DIGITAL	Mantenimiento Preventivo	4
102.	TERMOMETRO DIGITAL TIPO PISTOLA	Mantenimiento Preventivo	2
103.	ULTRASONIDO DIGITAL SONOSYSTEM	Mantenimiento Preventivo	1
104.	ULTRASONIDO INTELECT	Mantenimiento Preventivo	1
105.	ULTRASONIDOS PORTÁTILES	Mantenimiento Preventivo	1
106.	VELOTRON 2008 (RACEMATE)	Mantenimiento Preventivo	1
107.	VIDEOCAMARA JVC	Mantenimiento Preventivo	1
108.	RELOJ GARMIN VIVOSMART	Mantenimiento Preventivo	3
109.	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA ZOLL AED PLUS	Mantenimiento Preventivo	3
110.	ECOGRAFO PORTATIL DC - 3/ DC - 3T	Mantenimiento Preventivo	1
111.	EQUIPO DE QUIMICA SECA SPOTHEM	Mantenimiento Preventivo	3
112.	MEDIDOR HEMOGLOBINA PORTATIL	Mantenimiento Preventivo	2
113.	LACTATE PLUS	Mantenimiento Preventivo	2
114.	EQUIPO DE ANTROPOMETRÍA PORTATIL HOLWAY	Mantenimiento Preventivo	3
115.	VIDEP BEAM	Mantenimiento Preventivo	1
116.	LADTRAINER	Mantenimiento Preventivo	1
117.	CAMA PILATES	Mantenimiento Preventivo	1
118.	PRESOTERAPIA SILVER FOX 826	Mantenimiento Preventivo	1
119.	BICICLETA ESTATICA MONARK 828E	Mantenimiento Preventivo	1
120.	BICICLETA ESTATICA ATHLETIC 7500 PRO	Mantenimiento Preventivo	1
121.	ELECTRO ESTIMULADOR PORTATIL CHATANOGA	Mantenimiento Preventivo	1
122.	PLATAFORMA BADOPODOMETRIA SENSOR MEDICA	Mantenimiento Preventivo	1
123.	POTENCIOMETRO ASSIOMA DUO	Mantenimiento Preventivo	1
124.	CICLO SIMULADOR	Mantenimiento Preventivo	1
125.	BANDAS POLAR H10	Mantenimiento Preventivo	2
126.	ENCODER LINEAL	Mantenimiento Preventivo	1
127.	POLAR V 800	Mantenimiento Preventivo	2
128.	GARMIN EDGE 820	Mantenimiento Preventivo	1
129.	KIT DE PRUEBAS INTEGRADAS PARA DEPORTE	Mantenimiento Preventivo	1

130.	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA PARA MARCA SCHILLER, MODELO FRED EASY PORT	Mantenimiento Preventivo	7
131.	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA PARA MARCA PHILIPS FRx	Mantenimiento Preventivo	31
132.	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA PARA MARCA SCHILLER, MODELO FRED EASY	Mantenimiento Preventivo	12
133.	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA PARA MARCA MINDRAY, C2	Mantenimiento Preventivo	4
134.	LINTERNA MEDICA PARA DIAGNOSTICO CON MEDIDOR DE PUPILA	Mantenimiento Preventivo	1
135.	TENSIOMETRO DIGITAL DE MUÑECA	Mantenimiento Preventivo	1
136.	OXIMETRO DE PULSO PULSOXIMETRO CON CURVA	Mantenimiento Preventivo	3

Nota 1: Las cantidades de servicios por cada ítem son estimadas, de conformidad con los servicios históricos en vigencias anteriores (2022 y 2023) y el número de dispositivos médicos y equipos biomédicos de propiedad del IDRD que se encuentran en la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte – UCAD, Programa Ciclovia y Sistema Distrital de parques, programados para mantenimiento preventivo.
Nota 2: La cantidad estimadas varían mayor o menor dependiendo de la necesidad del IDRD y/o la demanda de servicios.

13.2 Calibración de dispositivos médicos y/o equipos biomédicos

No	NOMBRE DEL EQUIPO	ACTIVIDAD REQUERIDA	CANTIDADES ESTIMADAS DE SERVICIOS
137.	ADIPÓMETRO CALIBRADOR	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	7
138.	ANTROPÓMETRO	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	2
139.	BASCULA DE PLATAFORMA	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	2
140.	BASCULA DETECTO	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	1
141.	BASCULA DIGITAL	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	8
142.	BIOFEEDBACK DE TEMPERATURA. THERMOMETER SC911	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	2
143.	CALIBRADOR OSEO	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	5
144.	DINAMÓMETRO FUERZA LUMBAR	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	1
145.	DINAMÓMETRO III FUERZA PRENSIL	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	2
146.	EQUIPO SMARTMET Y ACCESORIOS	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	1

147.	ESPIRÓMETRO	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	1
148.	JERINGA DE CALIBRACIÓN DE VOLUMEN	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	2
149.	MANOMETRO BALA DE OXIGENO MEDICINAL	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	2
150.	MANÓMETRO BALA MEZCLA DE GASES	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	2
151.	MICROPIPETA TRANSPERPETTE 10 - 100 µL	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	1
152.	REFRACTOMETRO ATAGO DIGITAL HAND HELD	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	1
153.	REFRACTOMETRO PEN URINE ATAGO	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	1
154.	TENSIÓMETRO	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	10
155.	TENSIÓMETRO DE PARED	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	6
156.	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	4
157.	TERMOMETRO DE ESTRES	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	6
158.	TERMÓMETRO DIGITAL	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	4
159.	TERMOMETRO DIGITAL TIPO PISTOLA	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	2
160.	EQUIPO DE ANTROPOMETRÍA PORTATIL HOLWAY	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	3
161.	TENSIOMETRO DIGITAL DE MUÑECA	Calibración por laboratorio acreditado por la ONAC o Calibración por trazabilidad	1

Nota 1: Las cantidades de servicios por cada ítem son estimadas, de conformidad con los servicios históricos en vigencias anteriores (2022 y 2023) y el número de dispositivos médicos y equipos biomédicos de propiedad del IDRD que se encuentran en la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte – UCAD, Programa Ciclovia y Sistema Distrital de parques, programados para calibración.
Nota 2: La cantidad estimadas varían mayor o menor dependiendo de la necesidad del IDRD y/o la demanda de servicios.

13.3 Actualización de Software y descarga de información

No	NOMBRE DEL EQUIPO	ACTIVIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ESTIMADA DE SERVICIOS

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

162.	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA PARA MARCA SCHILLER, MODELO FRED EASY PORT	Actualización de software y descarga de información (CD o USB)	12

Nota: Las cantidades de servicios de actualización de software y descarga de información son estimadas, de conformidad el número de Desfibriladores Externos Automáticos – DEA – Marca Schiller modelo Fred Easy Port que requieren este servicio y las mismas varían dependiendo de la necesidad del IDRD y/o la demanda de servicios.

LAURA ANDREA SIN GUTIERREZ
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

Elaboró : Lizette Biviana Tamayo Pérez – Contratista UCAD

Myller Camacho García – Profesional Contratista – STRD

Edwin Leonardo Díaz Meléndez – Profesional Ciclo vía

Gloria Maritza Bohórquez Forero – Contratista STP

Revisó: Juan David Gutiérrez Vallejo - Coordinador UCAD